

Acta/007/2024

En la ciudad de Xichú Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las nueve horas con cero minutos del día veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Calle del Bosque No. 3, Col. Centro, C.P. 37930, Xichú da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Xichú, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

<u>María Susana Calixtro Enríquez</u>	Presidenta
<u>Hulices Aguilar Melo</u>	Consejero electoral propietario
<u>Verónica Salinas Suarez</u>	Consejera electoral propietaria
<u>María Verónica Hernández Vázquez</u>	Secretaria
<u>Perfecto González Carbajal</u>	Representante propietario del PAN

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Xichú toma *lista de asistencia* y comunica la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. ----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Xichú, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro; -----
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024; y -----
6. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las nueve horas con dos minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Xichú celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro*; la secretaría solicita se le exima de su lectura, así como del documento referido en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta en mención, así como del resto de los documentos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las nueve horas con tres minutos. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del doce de abril de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las nueve con cuatro minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En el **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida*, de este Consejo; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con oficio número CPPP/365/2024 recibido el día doce de abril del año dos mil veinticuatro el encargado de despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos comunica la

Acta/007/2024

designación del ciudadano Perfecto González Carbajal como representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Acuerdo CGIEEG/063/2024, treinta de marzo del año dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, recibido el día catorce de abril del dos mil veinticuatro, donde comunica se registran las planillas de las candidaturas a integrar entre otros el ayuntamiento de Xichú, del estado de Guanajuato, postuladas por el Partido Acción Nacional para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

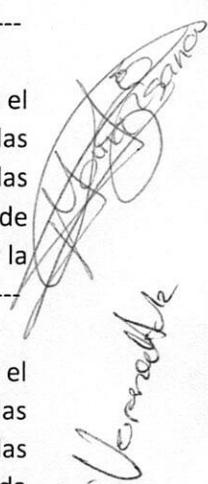
Tercera. El acuerdo CGIEEG/064/2024 de fecha treinta de marzo del año dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja Director de Organización Electoral, recibido el día catorce de abril del dos mil veinticuatro, donde comunica se registran las planillas de las candidaturas a integrar entre otros, el ayuntamiento de Xichú, del estado de Guanajuato, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. El acuerdo CGIEEG/065/2024 de fecha treinta de marzo del año dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja Director de Organización Electoral, recibido el día catorce de abril del dos mil veinticuatro, donde comunica Acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar entre otros, el ayuntamiento de Xichú, y se niega la planilla de las candidaturas a integrar el ayuntamiento de Villagrán, todos del estado de Guanajuato, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. Acuerdo CGIEEG/067/2024 de fecha treinta de marzo del año dos mil veinticuatro, recibido el día catorce de abril del dos mil veinticuatro, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar entre otros. el ayuntamiento de Xichú, del estado de Guanajuato, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexta. Acuerdo CGIEEG/069/2024 de fecha treinta de marzo del año dos mil veinticuatro, recibido el día catorce de abril del dos mil veinticuatro, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar entre otros, el ayuntamiento de, Xichú, del estado de Guanajuato, postuladas por morena para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Séptima. Acuerdo CGIEEG/071/2024 de fecha treinta de marzo del año dos mil veinticuatro, recibido el día catorce de abril del dos mil veinticuatro, mediante el cual se tiene por no presentadas las solicitudes de registro del Partido del Trabajo de las planillas de candidaturas a integrar entre otros el ayuntamiento de Xichú para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----



Handwritten signature and stamp, possibly reading "Veracruz".

Acta/007/2024

Octava. acuerdo CGIEEG/087/2024 de fecha once de abril del año dos mil veinticuatro, recibido el día diecisiete de abril del dos mil veinticuatro, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar entre otros el ayuntamiento de Xichú, postuladas por el Partido del Trabajo para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro; en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, dentro del juicio de revisión constitucional electoral con número de expediente SM-JRC-45/2024 y acumulados, y se niegan las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Corone, Jerécuaro y Uriangato de dicho instituto político. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Debido a que se encuentra presente, por primera vez atendiendo a la sesión el representante propietario del Partido Acción Nacional, el C. Perfecto González Carbajal, por lo que la presidenta del consejo procede a rendir toma de protesta. -----

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024.* -----

La presidenta hace uso de la voz para enlistar una intervención, en la cual hace mención del correo que fue remitido a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Xichú, el cual contenía modificaciones hechas al acuerdo mencionado en supra líneas. -----

La presidenta, al no haber más intervenciones pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las nueve horas con doce minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las nueve horas con trece minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles, una por ambos lados y una solo por el anverso; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Xichú. CONSTE. -----


Presidenta del Consejo


Secretaria del Consejo

